



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Informe de ausencia laboral que indica  
DECRETO ALCALDICIO N° 12676.- /  
Monte Patria, 29 de septiembre de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ausencia Laboral de la Señora María Paz Sepúlveda Urra, Ord. N° 85 del 21 de agosto de 2017, de la Dirección de la Escuela Santa Bernardita.

**DECRETO:**

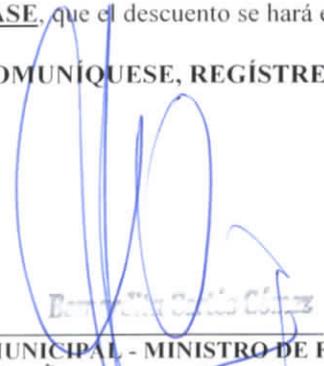
1.- **APLIQUESE** descuento de su remuneración a la Señora María Paz Sepúlveda Urra, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación, Fonoaudióloga de la Escuela Santa Bernardita, de la localidad de Pedregal, Comuna de Monte Patria, correspondiente al día 18 de agosto de 2017, por ausencia laboral sin causa justificada, de acuerdo a Ord. N° 85 de 2017, de la dirección de la Escuela Santa Bernardita.

2.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, no ha registrado a la fecha, ninguna licencia médica, como tampoco permiso administrativo que justifique el día de ausencia, de parte de la Señora María Paz Sepúlveda Urra.

3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de octubre de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/BCG/HCS/APO/Montr.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)

  
WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA  
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL  
MONTE PATRIA

